

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.057/17

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Blascomillán en sesión ordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial de:

1º.- Expediente de modificación de créditos número 1/2017 mediante la modalidad de Mayores Ingresos, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
920-22699	Otros Gastos Diversos	600,00	1.823,78	2.423,78
920-21200	Reparación Edificios municipales	100,00	7.198,85	7.298,85
450-62200	Edificios y otras construcciones	1.100,00	700,00	1.800,00
920-22200	Telefónicas	1.600,00	346,58	1.946,58
241-13100	Contratación Trabajadores	4.718,00	3.675,00	8.393,00
TOTALES			13.744,21	

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
11200	De naturaleza Rústica	4.000,00	1.823,78	5.823,78
11300	De naturaleza Urbana	14.000,00	7.898,85	21.898,85
46100	Subvención Diputación Gtos. Generales	1.600,00	346,58	1.946,58
46101	Subvención Diputación Contratación Trabajadores	898,00	3.675,00	4.573,00
TOTALES			13.744,21	

2º.- Expediente de modificación de créditos número 2/2017 mediante la modalidad de Remanente de Tesorería, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
241-13100	Contratación Trabajadores	8.393,00	1.200,00	9.593,00

459-62100	Cerramiento Parcela	0,00	8.518,28	8.518,28
		TOTALES	9.718,28	

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
87000	Para Gastos generales	0,00	9.718,28	9.718,28
		TOTALES	9.718,28	

3º.- Expediente de modificación de créditos número 3/2017 mediante la modalidad de Transferencias de créditos, con el siguiente resumen

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920-22000	Material de Oficina	2.500,00	4.000,00	6.500,00
165-22140	Energía Eléctrica Alumbrado Público	16.500,00	-4.000,00	12.500,00

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública con plazo de 15 días de este anuncio a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Blascomillan, a 26 de Diciembre de 2017

La Alcaldesa, *Mª Teresa Hernández Pérez.*